REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

TRIBUNAL AMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA
SECCIÓN SEGUNDA - SUBSECCIÓN E
Carrera 57 N° 43 – 91 Piso 1
Único correo electrónico: rmemorialessec02setadmcun@cendoj.ramajudicial.gov.co

TRASLADO DE PRUEBAS

RADICACIÓN: **25000-23-42-000-2018-01704-00**
MEDIO DE CONTROL: **NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO**
DEMANDANTE: **JOSÉ DAVID BARROSO GUZMÁN**
DEMANDADA: **NACIÓN-MINISTERIO DE DEFESAN NACIONAL**

Teniendo en cuenta lo establecido en el auto de fecha 21 de Mayo de 2021 se corre traslado a las partes de **la prueba recauda** presentada por el **MINISTERIO DE DEFENSA – GRUPO DE PRESTACIONES SOCIALES** por el término de tres (3) días en un lugar visible esta Secretaría de la Subsección E y en la página web de la Rama Judicial. www.ramajudicial.gov.co. Igualmente se envía mensaje de datos a los correos electrónicos correspondientes.

EMPIEZA TRASLADO: **2 DE SEPTIEMBRE DE 2021, a las 8:00 a.m.**
VENCE TRASLADO: **6 DE DEPTIEMBRE DE 2021, a las 5:00 p.m.**

DEICY JOHANNA IMBACHI OME
Oficial Mayor
Subsección E

REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL SECRETARIA Tribunal Administrativo de Cundinamarca Segunda - Subsección E

Elaboró: J.J.R.C.
Revisó: Deicy I.

499

OFI21-64015 RESPUESTA A REQUERIMIENTO (EMAIL CERTIFICADO de notificaciones.prestacionessociales@mindefensa.gov.co)

EMAIL CERTIFICADO de Notificaciones Prestaciones Sociales <409344@certificado.4-72.com.co>

Mié 11/08/2021 16:10

Para: Recepcion Memoriales Seccion 02 Subseccion E Tribunal Administrativo - Cundinamarca <rmemorialessec02setadmcun@cendoj.ramajudicial.gov.co>

6 archivos adjuntos (1019 KB)

Radicado_OFI21-64015.pdf; EXT14-118443.pdf; EXT15-1891.pdf; EXT15-22918.pdf; Radicado_OFI14-78907 (2).pdf; Radicado_OFI15-27152.pdf;

Cordialmente anexo en formato PDF, el oficio No. **OFI21-64015,** emitido por esta coordinación,

Oficio No.:	SE-030
Expediente No:	25000234200020180170 4
Demandante:	JOSE DAVID BARROSO GUZMAN
Demandado:	LA NACIÓN MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – GRUPO DE PRESTACIONES SOCIALES
Magistrado:	RAMIRO IGNACIO DUEÑAS RUGNON

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes.

AVISO IMPORTANTE: Esta dirección de correo electrónico **notificaciones.prestacionessociales@mindefensa.gov.co** es de uso único y exclusivo de envío de notificaciones y oficios, **todo mensaje que se reciba en esta dirección de correo, no será leído y automáticamente se eliminara de nuestros servidores**, apreciado usuario si tiene alguna solicitud o respuesta a alguna notificación hecha por esta dirección de correo, por favor comuníquese a la siguiente línea telefónica: 018000954513 o envíenos un correo electrónico a la siguiente dirección: presocialesmdn@mindefensa.gov.co

Atentamente,

Ministerio de Defensa Nacional
Grupo Prestaciones Sociales
Area de Correspondencia
Carrera 13 # 27 – 00 locales 12 y 13 Bogotá.

Este correo y cualquier archivo anexo pertenecen a las partes y son para el uso exclusivo del destinatario intencional; la comunicación puede contener información confidencial o de acceso privilegiado. Si usted ha recepcionado este correo por error, equivocación u omisión, por favor informe de manera inmdiata al remitente, elimine el mensaje y sus anexos. La utilización, copia, impresión, retención, divulgación, reenvío o cualquier acción tomada sobre esta comunicación y sus anexos está estrictamente prohibida y puede ser sancionada legalmente.

500

La seguridad es de todos | Mindefensa

Identificador : orvS V+FN QM0V 9Gad fQ9d nDw5 gmU=
Validar en https://www.mindefensa.gov.co/SedeElectronica

No. OFI21-64015 MDNSGDAGPSAP

Bogotá D.C., 28 de julio de 2021 16:52

Doctora
DEICY JOHANNA IMBACHI OME
Oficial Mayor Subsección E Tribunal administrativo de Cundinamarca
Carrera 57 No 43-91, primer piso
Bogotá D.C.

Oficio No.:	SE-030
Expediente No:	25000234200020180170 4
Demandante:	JOSE DAVID BARROSO GUZMAN
Demandado:	LA NACIÓN MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – GRUPO DE PRESTACIONES SOCIALES
Magistrado:	RAMIRO IGNACIO DUEÑAS RUGNON

EXT21-56439

En atención al oficio de la referencia, radicado en este Grupo bajo el registro No. EXT21-56439 del 17 de junio de 2021, mediante el cual solicita documentos varios del señor JOSE DAVID BARROSO GUZMAN, atentamente me permito informar lo siguiente:

A los literales a) parcial, b) y c), en virtud de lo previsto en el artículo 1° de la Ley 1755 de 2015, por medio del cual se sustituyó el título II de la Ley 1437 de 2011 (artículo 21), su requerimiento se trasladó a la Dirección General de Sanidad Militar, toda vez que es dicha entidad la competente para otorgar respuesta de fondo.

Al literal a), respecto de las peticiones donde se solicitó el reconocimiento de la pensión de invalidez, adjunto en dieciséis (16) folios, copia de las peticiones radicadas bajo los registros Nos. EXT14-118443, EXT15-1891 y EXT15-22918, así como las respuestas otorgadas por esta Coordinación mediante los oficios Nos. OFI14-78907 y OFI15-2715.

Cualquier solicitud adicional que sea de nuestra competencia, con gusto será atendida en la Carrera 13 No. 27-00, locales 12 y 13, Edificio Bochica, Centro Internacional, en la ciudad de Bogotá D.C., o al correo electrónico presocialesmdn@mindefensa.gov.co.

Anexo lo enunciado en dieciséis (16) folios.

Atentamente,

Elaboró JOHANA TORRES CEDEIL
Revisó SERGIO GONZALEZ

Firmado digitalmente por : DIANA MARCELA RUIZ MOLANO
Coordinadora Grupo Prestaciones Sociales

501

MDN-UGG EXT14-118448 10/10/2014 11:02:09
PETICIONES.txt

Señores:
DIRECTOR DE PRESTACIONES SOCIALES
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
E. S. D.

REFERENCIA: DERECHO DE PETICION ART. 23 C.N, SOLICITUD DE INFORMACIÓN.

Cordial, saludo.

JOSE DAVID BARROSO GUZMAN, Hombre, mayor de edad domiciliado en la ciudad de Barranquilla, identificado con C.C No. 72.166.723 de Barranquilla, actuando en mi calidad de pre pensionado del EJERCITO NACIONAL por mi Invalidez, solicito muy respetuosamente Comunicarme por escrito las razones por medio del cual no ha sido posible cancelarme los haberes que por ley me corresponden a través de la Resolución de Pensión expedida por el Grupo de Prestaciones Sociales del Ministerio de Defensa ya que ha demorado el trámite del pago y no encuentro motivos suficientes y de derecho que permitan visualizar las razones por las cuales no se ha dado cumplimiento de los pagos acaecidos en la Resolución No. 2926 de Junio de 2014.

PETICIONES

1-Que me envíen a mi dirección de mi domicilio de manera escrita firmada por el Director de Prestaciones Sociales donde me informen de manera precisa y concisa los motivos por los cuales no han dado cumplimiento de pago a la Resolución que me Reconoce la Prestación Económica en este caso mi pensión de invalidez, de este modo solicito que me respondan a mi requerimiento.

2- Que dicha respuesta se envíe por correo certificado.

Identificador : /Zls VAsx 0obk IOrw 6EzL x7Zl hi4=
Validar en https://www.mindefensa.gov.co/SedeElectronica

FUNDAMENTOS DE DERECHO

ARTICULO 23. Toda persona tiene derecho a presentar peticiones Respetuosas a las autoridades por motivos de interés general o particular y a
Obtener pronta resolución. El legislador podrá reglamentar su ejercicio ante organizaciones privadas para garantizar los derechos fundamentales.

ANEXOS

Copia DE MI CEDULA DE CIUDADANÍA AMPLIADA AL 150%.

NOTIFICACIONES

Al suscrito en la CALLE 17 No 22-10, BARRIO LA LUZ. BARRANQUILLA.

Atentamente,

JOSE DAVID BARROSO GUZMAN
C.C. 72.166.723 DE BARRANQUILLA.

usuario: www.servientrega.com, PBX 7 700 200 FAX 7 700 380 ext 110045. Grandes Contribuyentes Resolución DIAN 000041 del 30 enero de 2014. Autoretenedores Resol. DIAN:09698 de Nov 24/2003. Responsables y Retenedores de IVA. Factura por computador Resolución DIAN: 310000078494, 17/06/2014, prefijo 009 desde el 15000001 al 39000000

Fecha: 09 / 10 / 2014 1:1:34

Fecha Prog. Entrega: 11 / 10 / 2014

Guia No. 917254508

Codigo CDS/SER: 1 - 5 - 56

REMITENTE

CALLE 17 NO 22-10

JOSE BARROSO

Tel/cel: 3740566

Ciudad: BARRANQUILLA Dpto: ATLANTICO

País: COLOMBIA D.I./NIT: 3740566

FIRMA DEL REMITENTE (NOMBRE LEGIBLE Y D.I.)

DESTINATARIO

BOG 10	DOCUMENTO UNITAR PZ: 1
	Ciudad: BOGOTA
CUNDINAMARCA	F.P.: CONTADO
NORMAL	M.T.: TERRESTRE

CRA 13 #27 -00 LOCAL 12 -13 EDF BOCACHICA

MINISTERIO DE DEFENSA E.S.D

Tel/cel: 37405661 D.I./NIT: 37405661

País: COLOMBIA Cod. Postal: 0

e-mail:

CAUSAL DEVOLUCION DEL ENVIO	INTENTO DE ENTREGA	No. NOTIFICACION
1 2 3	1 HORA / DÍA / MES / AÑO	
___ ___ ___ Desconocido	2 HORA / DÍA / MES / AÑO	
___ ___ ___ Rehusado	3 HORA / DÍA / MES / AÑO	
___ ___ ___ No reside	FECHA DEVOLUCIÓN A REMITENTE	
___ ___ ___ No Reclamado	HORA / DÍA / MES / AÑO	
___ ___ ___ Dirección Errada		
___ ___ ___ Otro (Indicar cual)		

RECIBI A CONFORMIDAD (NOMBRE LEGIBLE. SELLO Y D.I.)

Guia No. 917254508

FECHA Y HORA DE ENTREGA
HORA / DÍA / MES / AÑO

Dice Contener: DOCUMENTO
Obs. para entrega:
Vr. Declarado: $ 5,000
Vr. Flete: $ 0
Vr. Sobreflete: $ 300
Vr. Mensajeria expresa: $ 7,600
Vr. Total: $ 7,900
Vr. a Cobrar: $ 0

Vol (Pz): / / Peso Pz (Kg):
Peso (Vol): Peso (Kg): 1.00
No. Remisión:
No. Bolsa seguridad:
No. Sobreporte:
Guía Retorno Sobreporte:

Observaciones en la entrega:

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web de Servientrega S.A.www.servientrega.com y en las carteleras ubicadas en los Centros de Soluciones; que regula el servicio acordado entre las partes, cuyo contenido clausular acepta expresamente con la suscripción de este documento. Así mismo declara conocer nuestro Aviso de Privacidad y Aceptar la Política de Protección de Datos Personales los cuales se encuentran en el sitio web. Para la presentación de peticiones, quejas y recursos remitirse al portal web www.servientrega.com o a la línea telefónica: (1) 7700200.

Quien Entrega: :

Ministerio de Transporte: Licencias No. 008 de Marzo 5/2001; MINTIC: Licencia No. 1776 de Sept. 7/2010.

503

Firmado digitalmente por: SISTEMA DE DIGITALIZACION CERTIFICADA

504

Señores:
GRUPO PRESTACIONES SOCIALES
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
BOGOTA D.C.
E. S. D.

MDN-UGG EXT18-1891 13/01/2016 11:55:16
PETICIONES.txt

Identificador : LivT afmG Indh 2KZR wjGh 4iua PZU=
Validar en https://www.mindefensa.gov.co/SedeElectronica

REFERENCIA: DERECHO DE PETICION ART. 23 C.N, SOLICITUD DE CERTIFICACION DE LIQUIDACIÓN DE PENSION.

Cordial, saludo.

JOSE DAVID BARROSO GUZMAN, Hombre, mayor de edad domiciliado en la ciudad de Barranquilla, identificado con C.C No. 72.166.723 de Barranquilla, actuando en mi calidad de pre pensionado del EJERCITO NACIONAL por mi Invalidez, solicito muy respetuosamente me dirijo a su despacho ya que debido a la imposibilidad física que tengo y por el estado socioeconómico en cual me encuentro que no me permite dirigirme a la Ciudad de Bogotá para poder solicitar directamente me sea enviado una certificación de la manera como fue liquidada mi pensión y el retroactivo que se me consigno, indicándome los valores tomados para hacer la debida liquidación y pago por concepto de retroactivo pensional. De igual manera se sirvan informar porque no me fue incluida la partida de subsidio familiar ni la prima de antigüedad.

PETICIONES

1-Que me envíen a mi dirección de mi domicilio la certificación de la liquidación hecha a mi pensión invalidez reconocida por el MINISTERIO DE DEFENSA toda vez que necesito verificar la forma como me liquidaron, además de determinar porque no me fueron incluidos las partidas de subsidio familiar y prima de antigüedad.

2- Que dicha certificación se envíe por correo certificado.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

ARTICULO 23. Toda persona tiene derecho a presentar peticiones Respetuosas a las autoridades por motivos de interés general o particular y a Obtener pronta resolución. El legislador podrá reglamentar su ejercicio ante organizaciones privadas para garantizar los derechos fundamentales.

ANEXOS

Copia DE MI CEDULA DE CIUDADANÍA AMPLIADA AL 150%.

NOTIFICACIONES

Al suscrito en la CALLE 17 No 22-10, BARRIO LA LUZ. BARRANQUILLA.

Atentamente,

JOSE DAVID BARROSO GUZMAN
C.C. 72.166.723 DE BARRANQUILLA.

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 72.166.723

BARROSO GUZMAN

APELLIDOS

JOSE DAVID

NOMBRES

FIRMA

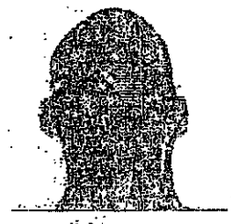

INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 19-FEB-1970
BARRANQUILLA
(ATLANTICO)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.84 O+ M

ESTATURA G S RH SEXO

15-NOV-1988 BARRANQUILLA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

A-0300150-00284841-M-0072166723-20110317 0028181015A 2 3351194997

usuario: www.servientrega.com. PBX 7 700 200 FAX 7 700 360 ext 110045. Grandes Contribuyentes Resolución DIAN 000041 del 30 enero de 2014. Autoretenedores Resol. DIAN:09698 de Nov 24/2003. Responsables y Retenedores de IVA. Factura por computador Resolución DIAN: 310000076494, 17/06/2014, prefijo 009 desde el 15000001 al 39000000

Fecha: 09 / 01 / 2015 14:32

Fecha Prog. Entrega: 13 / 01 / 2015

Guia No. 922301100

Codigo CDS/SER: 1 - 5 - 114

REMITENTE

CALLE 17 NO 22-10

JOSE BARROSO

Tel/cel: 3740566

Ciudad: BARRANQUILLA Dpto: ATLANTICO

País: COLOMBIA D.I./NIT: 3740566

FIRMA DEL REMITENTE (NOMBRE LEGIBLE Y D.I.)

CAUSAL DEVOLUCION DEL ENVIO				INTENTO DE ENTREGA	No. NOTIFICACION
1	2	3		1 HORA / DIA / MES / AÑO	
—	—	—	Desconocido		
—	—	—	Rehusado	2 HORA / DIA / MES / AÑO	
—	—	—	No reside		
—	—	—	No Reclamado	3 HORA / DIA / MES / AÑO	
—	—	—	Dirección Errada	FECHA DEVOLUCIÓN A REMITENTE	
—	—	—	Otro (Indicar cual)	HORA / DÍA / MES / AÑO	

RECIBI A CONFORMIDAD (NOMBRE LEGIBLE, SELLO Y D.I.)

Guia No. 922301100

FECHA Y HORA DE ENTREGA
HORA / DÍA / MES / AÑO

Observaciones en la entrega:

DESTINATARIO

BOG 10 C6	DOCUMENTO UNITAR PZ: 1	
	Ciudad: BOGOTA	
	CUNDINAMARCA	F.P.: CONTADO
	NORMAL	M.T.: TERRESTRE

CRA 13 # 27 - 00 LOCALES 12 - 13 ED. BOCHICA CENTRO

MINISTERIO DE DEFENSA ///

Tel/cel: 122211 D.I./NIT: 132700

País: COLOMBIA Cod. Postal: 110311

e-mail:

Dice Contener: DOCUMENTOS
Obs. para entrega:
Vr. Declarado: $ 5,000
Vr. Flete: $ 0
Vr. Sobreflete: $ 300
Vr. Mensajería expresa: $ 7,600
Vr. Total: $ 7,900
Vr. a Cobrar: $ 0

Vol (Pz): / / Peso Pz (Kg):
Peso (Vol): Peso (Kg): 1.00
No. Remisión:
No. Bolsa seguridad:
No. Sobreporte:
Guia Retorno Sobreporte:

DESTINATARIO

Licencia de Transporte: Licencias No. 805 de Marzo 5/2001; MINTIC: Licencia No. 1776 de Sept. 1/2010.

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web de Servientrega S A www.servientrega.com y en las carteleras ubicadas en los Centros de Soluciones; que regula el servicio acordado entre las partes, cuyo contenido clausular acepta expresamente con la suscripción de este documento. Así mismo declara conocer nuestro Aviso de Privacidad y Aceptar la Política de Protección de Datos Personales los cuales se encuentran en el sitio web. Para la presentación de peticiones, quejas y recursos remítirse al portal web www.servientrega.com o a la línea telefónica: (1) 7700200.

Quien Entrega: :

507

508

DERECHO DE PETICIÓN

MDN-UGG EXT15-1694 19/01/2015 11:59:13
PETICIONES .txt

Ocaña, 08 de enero de 2015

Señores
MINISTERIO DE DEFENSA
GRUPO DE PRESTACIONES SOCIALES
Bogotá, D. C.

Yo, **DORIS DUARTE DUARTE,** identificada con la cédula de ciudadanía número 37.317.911, expedida en la ciudad de Ocaña – Norte de Santander, con residencia en esta ciudad, en ejercicio del derecho de petición consagrado en el artículo 23 de la Constitución Nacional y en el artículo 5° del Código Contencioso Administrativo, me permito muy respetuosamente solicitar de esta entidad lo siguiente:
Resolución de reconocimiento de pensión, con sello de ejecutoria.
Desprendibles o cualquier otros soporte de pago de pensión (Mínimo últimos 3 meses)

Apoyo mi petición en las razones que paso a exponer:
Requerimiento para trámite ante la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía – CAPROVIMPO -, para acceder al subsidio de vivienda militar.

A efectos de sustentar la solicitud efectuada me permito acompañar los siguientes documentos:
Resolución de pago de prestaciones sociales No. 62261 de 27 de febrero de 2007.
Fotocopia de Cedula de Ciudadanía.

Espero la pronta resolución de la presente petición. Hágase llegar a la Calle 3ª No. 51-33 Edif. Eddy Apto. 1 Barrio, La Perla – Ocaña, y/o al e-mail: ximenavarro17@hotmail.com

Atentamente,

Firma del peticionario Doris Duarte Duarte
C.C. No. 37317 911 de Ocaña

EJÉRCITO NACIONAL

RESOLUCION NUMERO **DE** 27 FEB 2007

(62261)

Por el cual se reconoce y ordena el pago de prestaciones sociales, con fundamento en el expediente No. 380667 del 2006.

EL JEFE DE DESARROLLO HUMANO

En ejercicio de las facultades que le confiere la Resolución No. 1383 del 25 de septiembre del 2001, en concordancia con la resolución No. 029 del 01 de abril del 2002, y

CONSIDERANDO :

Que en cumplimiento de los Decretos Nos. 1793 y 1794 del 2000 y por el fallecimiento del ***SOLDADO PROFESIONAL DUARTE DUARTE JUAN CARLOS****. Codigo 5036281 se consolidó el derecho al reconocimiento y pago de Cesantia Definitiva por el lapso del 16 de abril de 2003 al 27 de julio del 2006.*

Que para efectos del reconocimiento y pago de prestaciones sociales se conformo el expediente No. 380667 del 2006, donde a folios 05 y 06 del expediente obran informativo administrativo por muerte No.050 del 28 de julio de 2006, procedente del Batallón de Contraguerrillas No. 67 "GR. ANTONIO MORALES GALVIS" y fotocopia autentica del original del registro civil de defunción del ***SOLDADO PROFESIONAL DUARTE DUARTE JUAN CARLOS (Q.E.P.D.)*** *enviado por la Unidad Táctica mediante oficio No. 10181 de fecha 17 de agosto de 2006, fallecido en combate por acción directa del enemigo.*

Que de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1794 del 2000 para efectos de liquidación de las cesantias de los SOLDADOS PROFESIONALES, el factor prestacional equivale al salario basico anual más la prima de antiguedad cumplido el segundo año de servicio; incrementada anualmente en un (6.5%) de la asignación salarial mensual básica por cada año, sin exceder el (58.5%) los cuales se liquidaran anualmente, computando 365 dias por año y 30 días por mes sin efecto retroactivo.

Que el servicio militar y de alumno en la escuela de formación deben ser liquidados con los haberes del primer lapso de cesantias de SOLDADO PROFESIONAL.

"DIOS CONCEDE LA VICTORIA A LA CONSTANCIA"

Continuación de la resolución No. 62261 *de fecha* *por el cual se reconoce y ordena el pago de prestaciones sociales con base en el expediente* No.380667-06 por la suma de ($2.134.074.00)

Que por cesantía definitiva por el lapso del 16 de abril del 2003 al 27 de julio del 2006 incluido tiempo de servicio militar y de alumno, le corresponde la suma de ***DOS MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS DIECINUEVE PESOS M/CTE., ($2,735,219.00)****, teniendo como base los siguientes haberes así:*

HABERES		2.003		2.004		2.005		2.006
SUELDO BASICO		464.800		501.200		534.100		571.200
P. ANTIGUEDAD					6.5	34.717	13	74.256
TOTAL		464.800		501.200		568.817		645.456
TIEMPO EN DIAS	988		365		365		209	
CALCULO		464800 X 988 / 360		501200 X 365 / 360		568817 X 365 / 360		645456 X 209 / 360
CESANTIA DEFINITIVA		1.275.618.00		501.161.00		576.717.00		374.723.00

Que con fecha 29 de agosto de 2006 se hizo presente a reclamar la señora DUARTE DUARTE DORIS C.C. 37317911 madre del causante, de acuerdo a copia auténtica del original del registro civil de nacimiento obrante a folio No. 8 del expediente prestacional sin que hasta el momento de elaboración de este acto administrativo se haya presentado otra persona con igual o mayor derecho a reclamar las prestaciones sociales del ***SOLDADO PROFESIONAL DUARTE DUARTE JUAN CARLOS (Q.E.P.D.).***

Que de acuerdo a lo establecido en el Decreto 4433 del 31 de diciembre del 2004, el expediente por pensión fue tramitado mediante oficio No. 407533 del 13 de febrero del 2007, al Grupo de Prestaciones Sociales del Ministerio de Defensa Nacional Sección Pensionados, para mayor información pueden dirigirse a la Cra. 13 No. 27-00 Edificio Bochica 6 piso, Tel: 2-862852 y 862851 de la ciudad de Bogotá.

RESUELVE

ARTICULO 1o. Reconocer y ordenar el pago con cargo al presupuesto del Ejercito Nacional, la suma de ***DOS MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS DIECINUEVE M/CTE., ($2,735,219.00)*** *por concepto de cesantía definitiva.*

PARAGRAFO 1 : Del valor reconocido por cesantía definitiva se giro la suma de SEISCIENTOS UN MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO PESOS M/CTE., ($601,145.00) por giros a la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía, de acuerdo a resoluciones No. 49091/05, 49637/05, 49638/05, 49979/05, 50316/05, 50831/06, 51759/06, 52697/06, 53319/06, 54366/06, 55991/06, 57026/06, ***dineros que pueden ser cobrados*** *en la calle 41ª No 46-21 Bogotá, Tel: 2207229 MK 4183, presentando copia de la presente resolución y previo los trámites correspondientes que adelanta esa institución.*

PARAGRAFO 2 : El valor neto a cancelar por concepto de cesantía definitiva es la suma de ***DOS MILLONES CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL SETENTA Y CUATRO PESOS M/CTE., ($2,134,074.00)***

ARTICULO 2o. La suma anteriormente reconocida se cancelara así:

Elaboro: St. Paris Villamizar *Liquido: Sa. Cristor Alvarez* *Certificador: St. Paris Villamizar* *Asesor Jurídico: (ABG) Martha [illegible]* *Revisado: Auditoría (ABG) ST. Luis Carlos Rincon*

No.0038514

100% a favor de la señora DUARTE DUARTE DORIS C.C. 37317911 madre del causante, cuenta de ahorros No. 291607745 del BANCO BANCAFE sucursal Ocaña.

ARTICULO 3o. La suma anteriormente reconocida se cancelara de acuerdo con la asignación de la apropiación y el PAC (Plan Anual de Caja), por parte de la Dirección General del Tesoro Nacional, de conformidad con lo establecido en el artículo 73 del Decreto 111 de 1996.

ARTICULO 4o. Contra la presente procede el recurso de reposición del cual podrá hacerse uso, en la diligencia de notificación personal o dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a ella, o a la desfijación del edicto por escrito y debidamente sustentado, con expresión concreta de los motivos de inconformidad, relacionando las pruebas que se pretende hacer valer.

ARTICULO 5o. Para los fines legales subsiguientes, agréguese copia de la presente resolución a la hoja de vida correspondiente.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE
Dada en Bogotá D.C., 27 FEB 2007

Mayor OSCAR MAURICIO FLOREZ ARDILA
Jefe Sección Fallecidos

Teniente Coronel JORGE ALBERTO GUERRERO DURAN
Subdirector y Jefe Presupuesto DIPSO

Coronel PEDRO JESUS ROJAS ESPINOSA
Director Prestaciones Sociales Ejército

Coronel RICARDO GOMEZ NIETO
Jefe Desarrollo Humano Ejército (E)

Elaboro: SJ. Perla Villamizar | Liquido: SJ. Carlos Alvarez | Certificador: SJ. Perla Villamizar | Asesor Juridico: (ABG) Mario Anguizamo | Revisión Jurídica (ABG) ST Luis Carlos Rincon

511

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

37.317.911
DUARTE DUARTE

DORIS

FECHA DE NACIMIENTO 01-JUN-1963
OTARE
OCAÑA (NORTE DE SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.66 — ESTATURA
O+ — G.S RH
F — SEXO

12-DIC-1983 OCAÑA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

MÁQUINA DERECHA

A-2508100-00121342-F-0037311911-20081104 0008250168A 1 7380000981

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR
VIGILADA POR LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD

CARNÉ DE SERVICIOS DE SALUD

No. C 37317911 EJC

D[redacted]

Unidad de Atención: 2013 BAT. DE INF. No. 15 GR. FRANCISCO

Usuario: [redacted]

Expedición: Jul 24 2007 Vence INDEFINIDO

OBSERVACIONES

ESTE CARNE ES PERSONAL E INTRANSFERIBLE CONTIENE HISTORIA CLINICA DEL USUARIO, QUIEN ES RESPONSABLE DEL BUEN USO.
Documento Válido para uso servicios Salud F.F.M.M. Según lo establece el Decreto 1795 de 2000 y demás normas concordantes. Debe presentar Documento de Identidad y se debe verificar que el afiliado esté activo en el sistema.
En caso de pérdida por favor informar a la respectiva Dirección de Sanidad Militar en el término de 48 horas.
Si este carné es encontrado por favor informar a los teléfonos: **3 374164 - 3 374165 - 3 240153 - 3 240154 de BOGOTA.**
Tel: Atención al Usuario Línea: 01 800 09 19955

A 00224760

Servientrega S.A. Nit 860.512.330-3 Principal Bogota D.C. Colombia Av Calle 6 No 34 A-11 Atención al usuario: www.servientrega.com. PBX 7 700 200 FAX 7 700 380 ext 110045. Grandes Contribuyentes Resolución DIAN 000041 del 30 enero de 2014. Autoretenedores Resol. DIAN:09698 de Nov 24/2003. Responsables y Retenedores de IVA. Factura por computador Resolución DIAN: 310000078494, 17/06/2014, prefijo 009 desde el 15000001 al 39000000

Fecha: 08 / 01 / 2015 17:22

Fecha Prog. Ent: 10 / 01 / 2015

Guia No. 920674398

Codigo CDS/SER: 1 - 53 - 1

REMITENTE

CLL 3A 3 51-33 EDIF EDDY APTO 1 LA PERLA

DORIS DUARTE DUARTE

Tel/cel: 3124917273

Ciudad: OCAÑA Dpto: NORTE DE SANTANDER

País: COLOMBIA D.I./NIT: 37182887

FIRMA DEL REMITENTE (NOMBRE LEGIBLE Y D.I.)

CAUSAL DEVOLUCION DEL ENVIO	INTENTO DE ENTREGA	No. NOTIFICACION
1 2 3	1 HORA / DÍA / MES / AÑO	
Desconocido	2 HORA / DÍA / MES / AÑO	
Rehusado	3 HORA / DÍA / MES / AÑO	
No reside	FECHA DEVOLUCIÓN A REMITENTE	
No Reclamado	HORA / DÍA / MES / AÑO	
Dirección Errada		
Otro (Indicar cual)		

RECIBI A CONFORMIDAD (NOMBRE LEGIBLE, SELLO Y D.I.)

Guia No. 920674398

FECHA Y HORA DE ENTREGA
HORA / DÍA / MES / AÑO

Observaciones en la entrega:

DESTINATARIO

BOG 10 C6

DOCUMENTO UNITAR PZ: 1

Ciudad: BOGOTA

CUNDINAMARCA F.P.: CONTADO

NORMAL M.T.: TERRESTRE

CRA 13 # 27-00 PISO 6 OF. 618 CENTRO INTERNACIONAL TEQUENDAMA

DIRECCION DE PRESTACIONES SOCIALES -MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Tel/cel: 2862822 D.I./NIT: 132700

País: COLOMBIA Cod. Postal: 110311

e-mail:

Dice Contener: DOCUMENTOS

Obs. para entrega: C

Vr. Declarado: $ 5,000

Vr. Flete: $ 0

Vr. Sobreflete: $ 300

Vr. Mensajeria expresa: $ 7,600

Vr. Total: $ 7,900

Vr. a Cobrar: $ 0

Vol (Pz): / / Peso Pz (Kg):

Peso (Vol): Peso (Kg): 1.00

No. Remisión:

No. Bolsa seguridad:

No. Sobreporte:

Guía Retorno Sobreporte:

Ministerio de Transporte: Licencias No. 605 de Marzo 5/2001; MINTIC: Licencia No. 1776 de Sept. 7/2010.

DESTINATARIO

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web de Servientrega S.A.www.servientrega.com y en las carteleras ubicadas en los Centros de Soluciones; que regula el servicio acordado entre las partes, cuyo contenido clausular acepta expresamente con la suscripción de este documento. Así mismo declara conocer nuestro Aviso de Privacidad y Aceptar la Política de Protección de Datos Personales los cuales se encuentran en el sitio web. Para la presentación de peticiones, quejas y recursos remítirse al portal web www.servientrega.com o a la línea telefónica: (1) 7700200.

Quien Entrega: :

CC-C-CL-004-F-03 V-2

512

Firmado digitalmente por: SISTEMA DE DIGITALIZACION
CERTIFICADA

513

MDN-UGG EXT15-22918 06/03/2015 13:10:03
PETICIONES .txt

Barranquilla, 04 de marzo de 2015.

Señores:
GRUPO DE PRESTACIONES SOCIALES
MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL
E. S. D.

ASUNTO: DERECHO DE PETICION ART. 23CONSTITUCION NACIONAL DE COLOMBIA, LEY 1437 DE 2011 NUEVO CODIGO CONTENCIOSO ADMNINISTRATIVO.

JOSE DAVID BARROSO GUZMAN, *varón, mayor de edad, vecino de esta ciudad e identificado con cédula de ciudadanía No. 72.166.723 expedida en Barranquilla-Atlántico, y en nombre propio dentro de las facultades legales, y en ejercicio del derecho consagrado en el articulo 23 de la Constitución de Colombia y en lo establecido en el artículo13 y SS. De la joven ley 1437 de 2011, Código Contencioso administrativo, procedo a informarle y de esta manera solicitarle de la manera más afable se sirvan enviar copias auténticas de las RESOLUCIONES DE PENSION No. 2926 DE JUNIO DE 2014, y la RESOLUCIÓN 5582 DE NOVIEMBRE DE 2014, con sus respectivos sellos de ejecutorias a la CAJA PROMOTORA DE VIVIENDA MILITAR, la cual le solicito a ustedes dicha documentación con el fin de definir la situación Jurídica de este pensionado, frente a la decisión de otorgarme mi debido SUBSIDIO DE VIVIENDA MILITAR , al cual tengo derecho, ya por las condiciones generadas mediante los actos administrativos antes mencionados, que otorgan una pensión vitalicia por invalidez desde mayo de 1996 fecha en el cual fue reconocida y consolidada mi estado de invalidez.*

Toda vez que dicho subsidio solicitado a la CAJA PROMOTORA DE VIVIENDA MILITAR, es menester para mi familia, con el fin de brindarle una mejor calidad de vida, a través de la obtención de una vivienda digna, tal como lo estipula la Constitución Nacional de Colombia, por cuanto dicha caja me contesto a través de un oficio dirigido al lugar de residencia del suscrito, que debian verificar las RESOLUCIONES 2926 Y 5582 DE 2014, con el fin de constatar la veracidad de las mismas, y su sello de ejecutoria, lo cual hace necesario que ustedes puedan resolverme mi petición lo antes posible, en aras del cumplimiento de lo estipulado en el artículo 23 de la C.N y la ley 1437 del 2011.

PETICIONES

1-Solicitar la entrega formal de las RESOLUCIONES No. 2926 DE JUNIO DE 2014 Y 5582 DE NOVIEMBRE DE 2014 proferida por el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL y su GRUPO DE PRESTACIONES SOCIALES, las cuales deben ser remitidas a la CAJA PROMOTORA DE VIVIENDA MILITAR, para continuar con el trámite necesario para la obtención del subsidio de vivienda militar.

2- Que la Orden sea de inmediato cumplimiento.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

ARTICULO 23. Toda persona tiene derecho a presentar peticiones Respetuosas a las autoridades por motivos de interés general o particular y a Obtener pronta resolución. El legislador podrá reglamentar su ejercicio ante organizaciones privadas para garantizar los derechos fundamentales.

ANEXO

COPIA DEL OFICIO GENERADO POR CAPROVIMPO
COPIA DE CEDULA DE CIUDADANÍA.

NOTIFICACIONES

EN LA CALLE 17 No. 22-10 BARRIO LA LUZ, BARRANQUILLA. ATLANTICO.

José David Barroso Guzmán

C.P JOSE DAVID BARROSO GUZMAN
C.C. 72.166.723 DE BARRANQUILLA-ATLANTICO

envia
Mensajería y Mercancías

OLVANES S.A.S. NIT. 800.185.306-4
Principal: Calle 13 No. 54-40 Bogotá D.C.
Atención al usuario: PBX (1) 423 9666
www.enviacolvanes.com.co
SOMOS AUTORRETENEDORES SEGÚN RESOLUCIÓN No. [illegible]
S GRANDES CONTRIBUYENTES SEGÚN RESOLUCIÓN No. 12506 DE 26/12/02 Y RETENEDORES DE IVA.

ME | RF | EH | MI | SM | MW | MV

Lic. Min. Transporte 0080 de marzo 14/2000
Lic. Mintic 001191 de julio 3/2010
CIIU 4923 Transporte de Mercancía
CIIU 5320 Mensajería Express

FACTURA DE VENTA
CONTADO

041001209090

RES 310000076015 22/01/2014 DIAN INT 041-1130001 AL 1250000

0411209090

FECHA ADMISIÓN:	HORA:	ORIGEN CIUDAD - DPTO.: BARRANQUILLA	DESTINO, CIUDAD - DPTO. / PAÍS: Bogota	CITA PARA ENTREGAR:	Cobra cargue / Descargue ☐

NOMBRE: Jose david Barros.
CENTRO DE COSTO:
DIRECCIÓN: Calle 17 # 22-10.
Tel.: 324 05 66.
CÉDULA / NIT.:
Código Postal Origen:
CÓDIGO CUENTA: 04.034.0
NOMBRE: Grupo profesionales Sociales ministerio de defensa
CÉDULA / NIT.:
DIRECCIÓN: Cra 13 N° 27-00
Tel./Cel.:
Código Postal Destino:
NO RECIBE LOS SÁBADOS ☐
Carlos 12/13
edf. Bochica

UNIDADES:
PESO (Kgs/lbs):
PESO VOL. (Kgs):
PESO A COBRAR (Kgs):
VALOR DECLARADO: 10.000
FLETE: 7200
C. MANEJO:
OTROS:
TOTAL FLETES: 7200

MOTIVOS DE DEVOLUCIÓN ME

CAUSAL DE DEVOLUCIÓN:			
Desconocido	No. 31	1	2
Rehusado	No. 44	1	2
No reside	No. 35	1	2
No reclamado	No. 40	1	2
Dirección Errada	No. 34	1	2
Otros (Novedad Operativa / Cerrado)		1	2

Para ME y RF: Tiempo de entrega 48 horas hábiles después de arribo en destino.

INTENTO DE ENTREGA:

	FECHA	HORA
1		:
2		:

Fecha de Devolución al Remitente: HORA :
Guía complementaria de Devolución:
Observaciones en la entrega:
Recibí a satisfacción
Nombre, C.C. y Sello Destinatario

Nombre, C.C. Remitente
El remitente declara que esta mercancía no es contrabando, joyas, títulos valores, dinero, ni de prohibido transporte y su contenido es: B.C

CARTAPORTE: SI NO

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página de Web www.enviacolvanes.com.co Colvanes S.A.S. y en las carteleras ubicadas en los Puntos de Venta, que regula el servicio acordado entre las partes, cuyo contenido clausular pta expresamente con la suscripción de este documento. Para la presentación de P.Q.R. remítirse a nuestra página web o al PBX (1) 4239666.

— DESTINATARIO —

515

516

MinDefensa
Ministerio de Defensa Nacional

PROSPERIDAD PARA TODOS

Identificador : zlkR aX98 FKQQ y2kk N4no RSEh IH4=
Validar en : https://www.mindefensa.gov.co/SedeElectronica

No. OFI14-78907 MDNSGDAGPSAP

Bogotá D.C., 11 de noviembre de 2014 08:42

Señor
JOSE DAVID BARROSO GUZMAN
Calle 17 No. 22 – 10 Barrio la luz
Barranquilla - Atlantico

Asunto: Respuesta Petición
EXT14-118443

En atención a su petición, allegada a esta coordinación el día 10 de octubre de 2014, en el cual solicita información relacionada con el pago de la pensión que le fue reconocida mediante la Resolución No. 2926 de 2014, de manera atenta me permite comunicarle:

Por información suministrado por el área de nómina y debido a que el acto administrativo que reconoció su pensión fue reliquidado, su ingreso para nómina de pensionados está previsto para el mes de noviembre del presente año, fecha en la cual le serán cancelados la totalidad de los valores adeudados con retroactividad.

Elaboró: Jhony A Hernandez Reviso: ADRIANA CRUZ

Cordialmente,

Firmado digitalmente por : LINA MARIA TORRES CAMARGO
Coordinadora

517

MINDEFENSA

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

Identificador : EqIH HTcg +3Uf c1g5 Weuv snLp vV8=
Validar en https://www.mindefensa.gov.co/SedeElectronica

No. OFI15-27152

Bogotá D.C., 13 de abril de 2015 11:29

Señor Coronel
BLAS OLIVERIO PINZON GONZALEZ
Director de Intendencia y Remonta del Ejército Nacional
Supervisor General del Contrato 04/14-MDN-EJC
Gn.

ASUNTO: Informe de seguimiento y evaluación lote COLCHON CON ALMOHADA EN ESPUMA DE POLIURETANO, contrato de comisión 04/14-MDN-EJC

Con toda atención, anexo me permito enviar al Señor Coronel Supervisor General del Contrato de comisión No. 04/14-MDN-EJC, los formatos de Resultados de Evaluación Requisitos Generales, Empaque y Rotulado, el Resultado Final de Evaluación Técnica y carta de resultados proceso certificación No 01ª11505_IRL_00392 de fecha 30 de marzo 2015, emitido por el organismo certificador **ICONTEC**, de la primera entrega de 11.765 unidades de COLCHON CON ALMOHADA con destino al Ejército Nacional, fabricadas por la empresa **ESPUMADOS S.A.**
En este informe se determina que los elementos no están conformes con lo establecido en la Norma Técnica aplicada, debido a que no da cumplimiento con el numeral 3.2.2 Tela, **"solidez del color al frote en seco mínimo 3"**

Lo anterior, para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,

Coronel (RA) JOSE ORLANDO CHAUSTRE SANCHEZ
Jefe Subdirección Normas Técnicas-MDN

ANEXO: Lo enunciado

Firmado digitalmente por : JOSE ORLANDO CHAUSTRE SANCHEZ
Jefe Subdirección Normas Técnicas